



CORTES GENERALES  
**DIARIO DE SESIONES DEL  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**COMISIONES**

Año 2021

XIV LEGISLATURA

Núm. 553

Pág. 1

**HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ELOY SUÁREZ LAMATA**

Sesión núm. 22

celebrada el lunes 22 de noviembre de 2021

Página

**ORDEN DEL DÍA:**

**Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:**

- Proyecto de ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (procedente del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio). (Número de expediente 121/000063) ..... 2

**Emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:**

- Proyecto de ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (procedente del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio). (Número de expediente 121/000063) ..... 2

**Votaciones** ..... 10

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 553

22 de noviembre de 2021

Pág. 2

Se abre la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días. Se abre la sesión.

### RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

#### — PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 14/2021, DE 6 DE JULIO). (Número de expediente 121/000063).

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a tramitar el orden del día para emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia del proyecto de ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Todos ustedes saben que procede del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio.

En primer lugar, someto a la Comisión la ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto de ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. ¿Queda ratificada por asentimiento? (**Asentimiento**). Entiendo que sí.

### EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

#### — PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 14/2021, DE 6 DE JULIO). (Número de expediente 121/000063).

El señor **PRESIDENTE**: En segundo lugar, vamos a dar trámite a la emisión del dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia, pero previamente intervendrán los grupos parlamentarios que así lo deseen, de menor a mayor, por un tiempo de siete minutos.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, cuando usted quiera, señor Mazón, tiene la palabra por un tiempo de dos minutos.

El señor **MAZÓN RAMOS**: La verdad es que lo desconozco, pero parece que ha habido unas transaccionales de última hora y creo que nos tienen que informar a qué han llegado, porque nosotros habíamos propuesto al Grupo Socialista, después de la comparecencia de la ministra, una posible transaccional para que la adaptaran, pero realmente no tenemos noticia. Tampoco teníamos ninguna propia para tener base para trabajar sobre ella y por eso les planteamos una posibilidad de llegar a un acuerdo, pero hasta que no conozcamos los últimos términos que parece que ahora hay no podemos pronunciarnos. O sea, que espero que nos informen.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, Señor Mazón.

Puesto que en la Mesa hemos tenido conocimiento de las enmiendas en este momento, ahora vamos a proceder a distribuir las.

¿Por el Grupo EH Bildu? (**Pausa**). No hay nadie.

¿Por el Grupo Parlamentario Vasco? (**Pausa**). No hay nadie.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Espejo.

El señor **ESPEJO-SAAVEDRA CONESA**: Muchas gracias, presidente.

Como hay unas transaccionales, como ha dicho también el portavoz del Partido Regionalista de Cantabria, es complicado hacer una intervención en relación con algo que todavía no conocemos. En todo caso, por intentar seguir las líneas generales del dictamen de la ponencia, creemos que se han introducido cambios en la ponencia que suponen un avance con relación a la redacción inicial, eso no lo negamos. Hay un concurso de méritos restringido para un grupo de funcionarios que está en situación de abuso a partir de seis años y eso es un avance en relación con la redacción original. El hecho de que el proyecto diga que a los tres años finalizará la relación de interinidad es mejor que no decir nada en absoluto sobre este aspecto, que era lo que pasaba en el proyecto de ley anterior, y la inclusión de una indemnización a partir del día siguiente a los tres años también es un avance.

¿Qué consideramos mejorable y qué nos impide apoyar, en este momento al menos, el informe de la ponencia tal como está redactado y a falta de conocer esas transaccionales —que sinceramente tengo

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 553

22 de noviembre de 2021

Pág. 3

que decir que es complicado que los portavoces lleguemos al último momento del proceso sin conocer todos los cambios—? Nosotros pensamos que hay una redacción muy confusa en relación con evitar las situaciones de abuso en el futuro. Señala el proyecto que transcurridos tres años desde el nombramiento se producirá el fin de la relación de interinidad, pero ¿qué significa esto, significa que ya no es una relación de interinidad? ¿Pasa a ser de otra naturaleza? ¿Significa el cese del funcionario? Esto no lo aclara, y no impedirá que el abuso de la temporalidad continúe, porque no se regula de forma cierta e indubitada, como nosotros proponíamos, el cese efectivo una vez que se llegue a los plazos que conlleva el abuso. Nosotros proponíamos una redacción más concreta y exenta de interpretaciones y de conflictividad judicial que por desgracia creemos que habrá, abogando por el cese definitivo y formal del interino a los cuatro años como máximo del inicio de la relación de temporalidad, con independencia por supuesto del derecho a recibir también una indemnización si han pasado los tres años. Esto evitaría de manera cierta situaciones de abuso en el futuro, cosa que con este proyecto no creemos que se pueda decir claramente.

Tampoco se define con precisión la responsabilidad a la que quedan sometidos los causantes del abuso. Se habla de forma poco precisa de exigencia de responsabilidades de conformidad con la normativa vigente en cada una de las administraciones. Es decir, la responsabilidad a la que pueden verse sometidos los gestores puede ser dispar según la normativa autonómica que aplique, lo cual genera una evidente desigualdad. Proponíamos y creo que fui bastante claro en la anterior Comisión, un sistema de responsabilidad objetivo y claro que es la responsabilidad contable, fiscalizada por el Tribunal de Cuentas, con obligación de que los responsables que con culpabilidad —y esto es importante— hayan provocado una situación de abuso hagan frente al perjuicio económico sufrido por el Estado o por la administración al tener que pagar las indemnizaciones a esos trabajadores abusados. Es decir, es importante —porque el otro día la ministra quiso hacer aquí alguna disquisición un poco fuera de sentido— que la responsabilidad contable requiere como presupuesto objetivo la culpa, y esa es la verdadera sanción que se debe imponer a la administración por el abuso, pero es que la administración, que somos todos los contribuyentes, quienes pagamos, debe repetir esa sanción contra el verdaderamente responsable.

Después, sobre el proceso de estabilización de los interinos actualmente en abuso no se da respuesta a los interinos en situación de abuso en tres y seis años, no creemos que se le dé. Se mantiene un proceso de estabilización por medio de concurso-oposición, siendo el concurso un 40% del total y pudiendo no ser la fase de oposición eliminatoria, cosa que se ha incluido en la ponencia. Pero el hecho de que la fase de oposición sea o no eliminatoria se deja al arbitrio de cada comunidad autónoma, con lo cual volvemos a estar en un supuesto de potencial desigualdad.

Otra cosa que nos parece insuficiente es la indemnización que se establece para los funcionarios que no superen este proceso, que son veinte días de salario, lo que genera otra vez una desigualdad en las personas sometidas a la legislación laboral y por eso nos parece insuficiente. Algunos grupos que son firmantes de la ponencia tenían muy claro esto también, parece que se han echado para atrás en este sentido.

No se define tampoco en la norma en qué situación quedan los procesos actualmente abiertos de 2017 y 2018, si se suspenden o se excluyen.

Por último, para acabar ya la intervención presidente, nosotros propusimos la supresión, y esto no tiene que ver estrictamente con los interinos, con una enmienda a esta ley y también a los Presupuestos Generales del Estado de ese privilegiado nivel 33 de privilegios a políticos, pero no se ha apoyado en este proyecto ni en los Presupuestos Generales del Estado, y creo que esto pone en evidencia a todos los grupos, sobre todo a los más radicales de izquierdas, que han perdido toda credibilidad en este asunto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Espejo.

Ha venido un minuto tarde el portavoz del Grupo Nacionalista Vasco por problemas del avión con la niebla. Por tanto, a continuación, si les parece bien y correcto a sus señorías, el señor Legarda tiene la palabra.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidente. Muy amable por su deferencia.

En primer lugar, respecto a las enmiendas, quiero aclarar que en función de las transacciones que hemos ido realizando estos días, voy a retirar toda las enmiendas menos la número 73, que mantendré para Pleno.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 553

22 de noviembre de 2021

Pág. 4

En segundo lugar, respecto al texto que hemos transaccionado, quiero manifestar de una forma muy breve nuestra satisfacción. En toda negociación bien hecha digamos que siempre se logra una dimensión de satisfacción y otra de insatisfacción entre todas las partes cuando nos reunimos en torno a una mesa. Creemos que se llega a un acuerdo razonable para los dos grandes objetivos que nos habíamos planteado: uno, la reforma del EBEP para que de cara al futuro no se den situaciones como las que en este momento nos comprometemos a solucionar, estaríamos hablando del artículo 1; y dos, como ya anticipaba, desmontar la alta tasa de temporalidad en el sector público, que incluso supera la del sector privado, y conducirla tendencialmente hacia un 8% máximo, que es mucho más razonable. Básicamente en este segundo aspecto, que es digamos deshinchar la actual bolsa de interinidad en el sector público, citaríamos dos bloques de normas: por un lado, los artículos 2.1 y 2.2, y por otro lado, las adicionales sexta y octava. Creo que con el conjunto de estos dos ejes, uno a través de un concurso-oposición, esta última no eliminaria si así se acordara por cada administración pública, y el otro eje el de la OPE ofertada a través de un concurso, se puede dar satisfacción y solventar la situación de abuso que en muchos casos se había ido produciendo en las distintas administraciones y el resto de entidades del sector público.

En definitiva, y concluyo, señor presidente, manifiesto que votaremos favorablemente, como es obvio, al texto que hemos transaccionado y que mantendré para el Pleno la enmienda número 73.

Muchas gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Legarda.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Plural, señor Pagès, tiene la palabra.

El señor **PAGÈS I MASSÓ**: Buenos días, señor presidente. Señorías.

Como ya se ha comentado, han aparecido unas transaccionales de las que no hemos tenido conocimiento hasta el momento, a través de un correo enviado a última hora de ayer, y estamos en esta tesitura en que desconocemos lo que se ha transaccionado. Entonces queremos poner sobre la mesa las siguientes cuestiones: en primer lugar, la enorme irresponsabilidad de haber convalidado este decreto-ley en su momento y no de haber tumbado su convalidación. Aquí hemos entrado en una situación de pánico, en una situación de turbolegislación en la que no se ha podido cuestionar, digamos, discutir o debatir las diferentes cuestiones planteadas en este importantísimo decreto-ley. Por ejemplo, una de las cuestiones más importantes es que en principio parecía que el concurso de méritos era imposible de aplicar de forma extensa, ahora se aplica, pero con muchas deficiencias que consideramos que se tienen que resolver, y por todas estas cuestiones vamos a mantener nuestras enmiendas para el Pleno.

En segundo lugar, para nosotros lo principal es cómo se garantiza que no se mantendrá en el futuro este fraude de ley que está denunciando Europa y que exige al Estado español que solucione. ¿Qué garantía habrá de que no existirá una nueva bolsa de personas en situación de interinidad en las administraciones? ¿Hay garantías de que se vayan convocando concursos-oposición en forma, tiempo y cantidad? Creemos que esto no existe, esta es la cuestión.

Y, en tercer lugar, sobre todo queremos poner en cuestión la forma en la que se ha gestionado esta tramitación, en la que nosotros directamente podemos anunciar que nos hemos sentido excluidos radicalmente de la negociación. Esto es una verdad objetiva que queremos poner de relieve.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señor Pagès.

Como veo que no solo usted, sino varios intervinientes miran a la Presidencia, les quiero explicar que las transacciones de las que ustedes están hablando las permite el artículo 114.3 del Reglamento, es decir, no es responsabilidad de esta Presidencia ni de la Mesa, sino que sencillamente los grupos parlamentarios han transaccionado cuando lo han estimado oportuno y pertinente y la Mesa sencillamente ha dado trámite a esa cuestión. Luego, insisto, han llegado a la hora que han llegado y nosotros las hemos repartido en cuanto las hemos tenido.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Republicano, la señora Vallugera tiene la palabra.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Gracias, presidente.

Anuncio de entrada el mantenimiento de las enmiendas 116, 132, 133 y 140 y la retirada del resto. Agradezco a la Mesa su infinita comprensión y disponibilidad, y al presidente también.

Y luego quiero comentar que, efectivamente, lo vamos a discutir en Pleno, entre otras cosas, porque solicitamos la avocación al Pleno. Podríamos haber dejado que esta Comisión, que tiene la iniciativa

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 553

22 de noviembre de 2021

Pág. 5

legislativa plena, lo resolviera en una sesión, pero nos pareció que era importante que se dieran explicaciones en el Pleno y que todo el mundo tuviera la oportunidad de intervenir, porque en la Comisión saben ustedes que hay grupos que están representados por solo uno de sus parlamentarios.

Desde esta perspectiva, yo quiero recordar a todos los presentes de dónde venimos y hacia dónde vamos y también que mientras nosotros estamos aquí decidiendo cómo podemos conseguir la estabilización del empleo público en fraude de ley o en abuso de temporalidad de la manera más garantista posible y que afecte a la máxima cantidad de gente posible para que se estabilicen, las convocatorias se van sucediendo. Por tanto, primero, tenemos la necesidad imperiosa de aprobarlo antes del 31 de diciembre de 2021, y, segundo, no solo por los fondos que deban venir o por los compromisos que tengamos con la Unión Europea, sino también porque mientras tanto, administraciones gobernadas por los que dicen que no estamos haciendo suficiente, están convocando todas sus plazas con la normativa anterior. Como eso es así, estamos intentando que esta normativa que va a salir ahora pueda permitir diferentes tipos de cosas.

Nos preguntan por qué en su momento convalidamos el real decreto, pues es muy sencillo, porque durante toda la negociación que hubo esos días y dado que no se hizo una suficiente negociación del 'icetazo' —permítanme la expresión— antes de traerlo a la Cámara, conseguimos que hubiera un sistema legal —que se nos discutió hasta el último momento— que era utilizar el concurso de méritos. Los seis meses siguientes, es decir desde el 27 de julio hasta el día de hoy, hemos estado negociando sin parar, estudiando las sentencias de la jurisprudencia europea, estudiando las sentencias del Tribunal Constitucional, y créanme que a mí como independentista que soy me gustaría dar una solución para mi territorio y que tuviéramos las capacidades de hacerlo, porque ya lo habríamos resuelto, pero como todavía no es así, debo pensar en la mayor parte de gente afectada. Desde esa perspectiva, salir de donde estábamos para llegar a un concurso de méritos que se va a aplicar, y quiero dejar claro que no es restringido, no es un concurso de méritos restringido. Apostábamos por un concurso de méritos restringido, pero no ha habido manera de conseguirlo; las cosas claras y el chocolate espeso. Decía que apostar por un concurso de méritos, que será de aplicación a esas plazas que lleven ocupadas más de cinco años ininterrumpidamente y que cumplan las condiciones del artículo 2.1, es una solución que, aunque nos estén diciendo que no cubre todas las franjas y es cierto, es suficientemente amplia para que garantice o permita la estabilización de la mayor parte de las personas que están en situación de concatenación de contratos laborales sin sucesión en el tiempo o en trabajo interino. Y nuestro trabajo es ese: hacer una legislación que permita, que dé la posibilidad, sin ninguna duda de tipo legislativo, a la estabilización de la máxima cantidad de gente posible. Lo hemos dicho desde el principio y lo seguiremos diciendo, esto permite y da la posibilidad a las administraciones para que lo hagan, es obligatorio, es necesario convocar los concursos de méritos.

Pero también vamos a decir una cosa: después cada una de las administraciones en su territorio, léase comunidades autónomas, léase ayuntamientos, van a utilizar este instrumento que les hemos dado, esta herramienta —que no tiene, creo, dudas sobre su legalidad de emplazamiento y de uso— como pacten en la negociación colectiva y como articulen las bases de cada uno de los procesos, porque les recuerdo que la competencia sobre la estructuración de las bases es de los órganos convocantes. Por tanto, no se nos puede pedir que invadamos todas las competencias de todas las administraciones para garantizar que esa herramienta sea usada correctamente en todas partes. Porque, señoras y señores, hay partidos aquí que no la quieren usar y que no quieren estabilizar, y que han corrido, sabiendo que estábamos articulando la posibilidad de entrar por concursos de méritos, para hacer OPE antes de que pudiéramos regularlo; otros en cambio las han parado, en algunos casos, incluso los juzgados las han parado. Por tanto, los que quieran pueden estabilizar; los que no pueden seguir jugando al gato y a la rata, hacer grandes discursos populistas y luego no trabajar con su gente, como deberían hacerlo y tal como hemos posibilitado que se haga.

Dicho esto, de las seis enmiendas que se han transaccionado, algunas dan más posibilidades a las comunidades autónomas y a los entes territoriales para que, a través de la negociación colectiva, puedan fijar el desarrollo de estas herramientas. Esperemos que lo hagan con la finalidad que tenía el legislador —como cuando yo estudié la carrera decían—, porque si el legislador somos los grupos que tenemos mayoría y que tiraremos hacia delante esta legislación, nuestra intención, y quiero que quede escrito, es que se establezca a todas las personas que reúnan esos requisitos y que participen en el concurso de méritos. Esa es la intención y la lectura teleológica que debe hacerse de esta norma.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 553

22 de noviembre de 2021

Pág. 6

Termino muy rápidamente. Somos muy conscientes de que hay gente que piensa que no hemos transpuesto correctamente la directiva europea y que no hemos aplicado correctamente la jurisprudencia europea. Más tarde o más temprano, porque así está anunciado, esto pasará, primero, por el Constitucional y luego por Europa. Es cierto que habríamos querido un concurso de méritos restringido que no hiciera competir a abusados con no abusados, es así. Es cierto también que las indemnizaciones nos parecen excesivamente parcas, nos parecen muy poca cosa; creemos que tenían que ser de treinta y tres días o de cuarenta y cinco. Y es cierto también que en el ámbito de una negociación es bueno poder conseguir determinados objetivos, que en este caso es el concurso de méritos, para no hacer opositar a las personas que con una edad ya mayor de cuando entraron no están en condiciones, por las cargas familiares, laborales y por el tiempo transcurrido, de opositar en igualdad de condiciones con gente que acaba de salir de la facultad. Y me estoy refiriendo también a los colectivos feminizados que tienen difícil empleabilidad el mercado libre, que esos colectivos puedan optar a esas plazas en razón de los méritos que les ha dado su trabajo a favor nuestro en nuestra administración.

Por tanto, vamos a votar a favor. Hemos retirado el resto de enmiendas y lo vamos a seguir discutiendo en Pleno.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Vallugera.

Por el Grupo Confederal de Unidas Podemos, tiene la palabra su portavoz, el señor Honrubia.

El señor **HONRUBIA HURTADO**: Gracias, señor presidente.

Gracias por el trabajo que se ha realizado entre los diferentes grupos para los acuerdos que hemos ido logrando a lo largo de estos últimos meses. Queremos anunciar también que damos por retiradas nuestras enmiendas en tanto que entendemos que quedan recogidas en la negociación que hemos hecho.

La posición de nuestro grupo parlamentario creo que resulta bastante evidente, porque entre aquello que se convalidó en el mes de julio en Pleno y lo que finalmente se va a acabar llevando a votación en la sesión del Pleno correspondiente hay avances bastante significativos que podemos decir que transforman incluso el carácter de la normativa que se está llevando a debate. Principalmente, la cuestión del concurso de méritos, que, como bien ha comentado la portavoz del Grupo Republicano, en un primer momento parecía que no era posible, finalmente, primero con un acuerdo verbal durante el proceso de convalidación, y posteriormente con un trabajo jurídico riguroso de análisis de sentencias, se ha llegado al acuerdo que finalmente estamos presentando, y se ve que se hace uso de una herramienta que es completamente legal, que viene recogida en el Estatuto Básico del Empleado Público. Además queremos anunciar que en las últimas transaccionales que hemos firmado se hace ya explícitamente una referencia al uso del 61.7 del EBEP, por tanto, la incertidumbre que tenían algunos temporales sobre si sus casos iban a estar o no recogidos en lo que se desarrolla en la normativa finalmente se resuelve. Tanto el personal funcionario interino como el personal laboral temporal verán que sus plazas, si reúnen los requisitos que recogen el artículo 2.1 y las disposiciones adicionales sexta y octava, podrán salir, en el caso de estas últimas disposiciones, por la vía del concurso de méritos.

Efectivamente, no hemos conseguido todo lo que nos gustaría. Creemos que las indemnizaciones deberían haber sido mayores. Pensamos, por ejemplo, que puede haber también un problema en la definición de las fechas que se dan, porque es evidente que cuando hablamos del 31 de diciembre de 2020 en el caso del artículo 2.1 y de forma dependiente o correlacionada, cuando hablamos de la disposición adicional sexta, sobre el 1 de enero de 2016, va a haber casos de personas cuyas plazas a lo largo de este 2021 recojan ya las características que establece la normativa y, sin embargo, se van a quedar fuera de los procesos, lo cual resulta injusto de alguna manera. Intentamos que se modificara, no ha sido posible, pero creemos con todo que los avances que se están presentando son realmente significativos.

En relación con los procesos de estabilización de los años 2017 y 2018, hay una disposición transitoria que tal y como va a quedar recogida finalmente después de las incorporaciones que se están haciendo, primero en la fase de ponencia y ahora con las últimas transaccionales en esta sesión de Comisión, deja abierta la posibilidad a que aquellos procesos que incluso se estén desarrollando se puedan paralizar para que se ajusten a la normativa. Será voluntad de las administraciones dentro de la negociación o del ámbito sindical hacerlo o no. Pero lo que sí se va a garantizar, porque vamos a votar favorablemente a una enmienda del Grupo Republicano que así lo recoge, es que todas aquellas plazas que se ofertaran,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 553

22 de noviembre de 2021

Pág. 7

digamos, al amparo de los procesos de 2017 y 2018 pero que nunca hayan empezado su desarrollo finalmente se tengan que acoger a su desarrollo de forma obligada mediante lo que se propone en esta normativa.

Por tanto, entendemos que los avances son sustanciales, que, como bien se ha dicho ya, es una herramienta que se pone en manos de las diferentes administraciones para que se aplique y para que el mayor número posible de personal en situación de abuso de la temporalidad finalmente vea estabilizada su plaza. Y ahora corresponderá que en esos marcos de negociación se fuerce a aquellas administraciones gobernadas principalmente por los partidos de la derecha que no quieren aplicarlo a que deban aplicarlo. Y desde aquí simplemente quiero hacer una petición, y es que todas esas ofertas de empleo público que han lanzado en los últimos meses sabiendo que se estaba desarrollando y negociando esta ley aquí en el Congreso las paralicen y que las sometan a la normativa que viene recogida en esta nueva ley que, desde luego, es mucho más justa de cara al personal afectado por el abuso de la temporalidad que la normativa previa de otros procesos mediante los cuales están lanzando esas ofertas de empleo público.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Honrubia.

A continuación, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Figaredo.

El señor **FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA**: Muchísimas gracias, señor presidente.

Lamentablemente, la norma que hoy vamos a votar aquí es totalmente inaceptable. Nos encontramos ante un *totum revolutum* y lo que es al final el *sumum* de la inseguridad jurídica, que perjudica no a quienes hoy votamos aquí, sino a muchísimos trabajadores, servidores públicos de España, gente esforzada que ha servido a la Administración pública durante muchísimos años con esfuerzo, que al final son los perjudicados de toda esta trama, la cual han provocado a su vez políticos de uno y otro signo, y que hoy van ustedes a volver a complicar y emponzoñar aún más.

Las cuestiones que les voy a señalar son algunas de las que hacen absolutamente inaceptable esta norma —que son muchísimas, pero les voy a enumerar unas pocas—, como, en primer lugar, que están aprovechando esta norma, a través de un pacto con el PNV y con Esquerra Republicana, para introducir una serie de medidas que afectan directamente a la soberanía nacional, cediendo en parte competencias a las administraciones vasca y navarra. Esta es una cuestión que, desde luego, debería debatirse en otro foro y que no debería colocarse de rondón, de forma escondida y traicionera, en una norma que, como ya hemos dicho, perjudicará a muchísimas personas. Por otro lado, esta norma establece un régimen de responsabilidades para los culpables de ese fraude de ley, de esa infracción de los derechos laborales de los trabajadores españoles, pero lo establece *a posteriori*. ¿Qué sucede con quienes han causado la interinidad o el fraude de ley de las casi 800 000 víctimas de esa situación en España? ¿Qué pasa con quienes son culpables de eso? Se van a ir de rositas porque ustedes establecen aquí una especie de tabula rasa, cierran los ojos y quienes han sido responsables de esta situación no van a pagar absolutamente ninguna consecuencia por ello. Además, está la chapuza máxima; saben que el fraude de ley se produce a partir de los tres años en situación de interinidad en un puesto, lo saben, son conscientes de ello. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea lo ha dicho, el Tribunal Supremo lo ha dicho, tribunales superiores de Justicia de varias comunidades autónomas de España lo han dicho y ustedes, sin embargo, cierran los ojos y hacen que todas aquellas personas que están en fraude de ley entre los tres —que es cuando empieza— y los seis años no se puedan beneficiar de ninguna norma, los dejan en un absoluto limbo legal. Asimismo, no sabemos cuáles son las plazas que se van a ocupar, las que no, cuáles se sacarán a concurso y cuáles no. Hoy por hoy muchísimos interinos que están en su plaza no saben si van a poder o no continuar en la plaza o si se van a tener que presentar al concurso o no. Esto es porque ustedes han empezado la casa por el tejado; debían haber hecho una auditoría, un listado consistente de cuáles son todos los puestos en la administración local, autonómica y nacional que deben ser sacados a concurso porque están en fraude de ley y, a partir de ahí, establecer la norma. Pero ustedes han redactado la norma totalmente a ciegas, si aciertan será pura casualidad, cosa que no va a suceder, por cierto. En este sentido, agradecemos al señor Errejón haber recogido la posición de VOX —así que vemos que las intervenciones de VOX llegan a oídos de alguien y así, por lo menos, alguien puede aprender de ellas—, ya que ha presentado una serie de enmiendas absolutamente en la línea que ha ido marcando VOX durante todas sus intervenciones. En otro orden de cosas y ya casi como colofón, esta norma que ustedes traen aquí es la fiesta de la hipocresía. Partido Socialista y Podemos se llenan la boca jurando y perjuro que van a derogar la reforma laboral —¡vamos a derogar la reforma laboral!—, lo repiten una y otra vez

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 553

22 de noviembre de 2021

Pág. 8

en todas sus intervenciones; sin embargo, vienen aquí y aplican la cifra de despido y el número de días de indemnización que, precisamente, especifica la reforma laboral que ustedes supuestamente quieren derogar. En definitiva, son ustedes los campeones de la hipocresía, sepulcros blanqueados que vienen aquí a mentir y a engañar a personas que están en una situación de necesidad absoluta. **(El señor Aceves Galindo: Eso es lo que haces tú).**

En nuestra opinión esta norma no hace más que sembrar inseguridad jurídica, generará un gravísimo problema para muchísimos servidores públicos y no arregla el problema que ya existe para estos servidores públicos. Como les hemos dicho, han empezado a ustedes la casa por el tejado y, por eso, esta norma nos parece totalmente inaceptable. Aprovecho para recordarles que hemos presentado un recurso de inconstitucionalidad contra el real decreto-ley por el cual introdujeron ustedes esta norma en la tramitación parlamentaria.

Muchísimas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Figaredo.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su portavoz, la señora De Luna.

La señora **DE LUNA TOBARRA:** Muchas gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley, procedente como saben del Real Decreto-ley 14/2021, cierra en falso el grave problema de la temporalidad y crea más problemas que soluciones al contener su regulación auténticas lagunas e imprecisiones normativas a las que luego haré referencia. Es fruto, desde su origen, de la improvisación y de la precipitación. Primero, porque se aprobó a través de una regulación exprés como es el decreto-ley, figura de la que abusa con demasiada frecuencia este Gobierno; de hecho, el Tribunal Constitucional, estimando recursos de mi grupo, está anulando algunos decretos al no justificarse para su aprobación la urgente y extraordinaria necesidad. Prueba de ello es que en la propia exposición de motivos se decía que se trataba de un problema de carácter estructural. Después llegó la bochornosa convalidación en la que los empleados públicos se convirtieron en el objeto de un mercadeo vergonzoso para obtener los apoyos de Esquerra. En una segunda votación se aprobó que se tramitara como proyecto de ley por el trámite de urgencia. Todo lo cual nos conduce a que la regulación para reducir la temporalidad del empleo público carece de los informes de nuestros órganos consultivos, de la participación de las asociaciones y colectivos afectados y de la participación de las comunidades autónomas y entidades locales, que son las que deberán ejecutar los distintos procesos selectivos y a las que se les entregó un texto ya elaborado carente del necesario debate y consenso. Dada la importancia del tema, el Gobierno tendría que haber traído a esta Cámara un proyecto de ley para tener una tramitación sosegada y rigurosa. Las prisas también las hemos visto en esta ponencia, una única convocatoria a las ocho y media de la mañana en la que el Grupo Socialista nos hizo entrega de unas propuestas de enmiendas transaccionales que nos había adelantado ya por WhatsApp a las siete y media de esa misma mañana. Y digo propuestas de transaccionales porque en algunas aparece mi grupo parlamentario cuando a los populares ni nos han preguntado al respecto.

Con estos antecedentes de prisas y de desprecio al debate parlamentario, entenderán que sea una norma que no solo no va a dar una respuesta adecuada a la temporalidad del empleo público, sino que provocará una gran litigiosidad. No se conoce el número de plazas en temporalidad, unos hablan de 800 000, pero la ministra en su comparecencia del jueves habló de 300 000. Tampoco se ha hecho un análisis pormenorizado del tiempo que llevan ocupadas, de quiénes las ocupan y de cómo accedieron a ellas, con lo cual, no se sabe el objeto fundamental de esta regulación que es, en primer lugar, a quién se dirige, por lo que es imposible solucionar lo que no se conoce; es como intentar prescribir un tratamiento médico cuando no se tiene un diagnóstico previo. Para este Gobierno, de PSOE y Podemos, parafraseando a Zapatero, esto es una norma que tiene que salir como sea.

Mi grupo parlamentario ha presentado enmiendas para concretar algunos aspectos jurídicos y técnicos ambiguos y evitar así la litigiosidad a la que dará lugar su imprecisión y también otras enmiendas dirigidas a ampliarla a colectivos de empleados públicos temporales a los que no se les ha contemplado en el texto. Así, por ejemplo, se aclaran todas las posibilidades legales de cobertura por funcionarios de carrera de plazas desempeñadas por funcionarios interinos no solo por los mecanismos de provisión o movilidad como dice el texto enmendado, sino también y fundamentalmente por la oferta de empleo público, reingresos, etcétera. Se concretan también qué conceptos retributivos deben incluirse en las indemnizaciones, ya que estos conceptos varían en las distintas administraciones públicas, evitándose con la enmienda la interpretación y los litigios que habrá por la indeterminación de la redacción. También

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 553

22 de noviembre de 2021

Pág. 9

incluimos el mecanismo para la financiación de las indemnizaciones. Presentamos, además, propuestas para dar una mayor flexibilidad a las entidades locales en el diseño de las convocatorias de los procesos selectivos. Asimismo, proponemos dar mayor estabilidad a los empleados públicos del Estado en Cataluña, con la creación de un incentivo económico, que ya existe para otras comunidades autónomas, y, por último —y creo que esto es muy importante—, contemplamos a los coloquialmente llamados aprobados sin plaza, personas que superaron en su día un proceso selectivo conforme a los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad, proponiendo a estas personas que pasen directamente a la fase de concurso por entenderse ya convalidada la fase de oposición. Una enmienda que daría estabilidad y consolidaría a la gran mayoría de interinos que hay en educación y en sanidad, también a muchos en el sector de justicia, sectores en donde se da la mayor temporalidad del empleo público —me refiero, sobre todo, a educación y sanidad— y a los que, sin embargo, se les ha dado de lado en este texto del proyecto de ley.

Por último, quiero indicarles que mantendremos también para el Pleno vivas todas las enmiendas presentadas por mi grupo parlamentario.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora De Luna.

Para finalizar, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra su portavoz, el señor Aceves.

El señor **ACEVES GALINDO**: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. Quiero empezar agradeciendo a la Mesa y a sus letrados su comprensión ante las enmiendas transaccionales que hemos tenido que presentar y que todos los grupos tienen. Como verán, son para aclarar el texto, algunas son de características técnicas y otras son de aclaración y, por lo tanto, no van a cambiar mayoritariamente nada del texto de ponencia que hablamos.

Quiero continuar con algo que me llama la atención. Me habrán escuchado decir en ponencia —y lo he dicho desde que empezó la convalidación del real decreto-ley— que este era un tema sumamente complejo y que todos los grupos parlamentarios debíamos ponernos a trabajar y el ofrecimiento ha estado y sigue estando, señorías. No acepto que se diga en esta Comisión —porque puede pasar en otros sitios, pero aquí no— que los grupos no han estado informados de todos los pasos siempre. Todos han estado informados de todos los pasos, de que iba a ver transacciones, de cómo se iban a producir, etcétera. Como se pueden imaginar, cuando se cierra un acuerdo político a las once de la noche, para preparar todo para una Comisión posterior se necesita un margen y, por eso, llegan a las horas que llegan. Agradezco a todos los grupos que han tenido voluntad de mejorar, de acordar y de dar respuesta a una iniciativa que este Parlamento tenía que sacar y que no podía esperar más. Señorías, ¿cuántas veces les tengo que repetir que esto figura en los acuerdos para la llegada del fondo de recuperación a nuestro país? Esto se llama responsabilidad política; quien quiere jugar con estas cosas se llama irresponsabilidad, señorías, irresponsabilidad.

Pero por ir al tema, que creo que es importante; esto es tan complejo que ya hemos visto que algunos grupos parlamentarios van girando. Primero, se aprobó un real decreto-ley con unas características, pero el compromiso del Gobierno, no lo olvidemos nunca, es un acuerdo logrado con los tres grandes sindicatos de este país en la mesa de negociación y tras dos conferencias sectoriales; por lo tanto, señora Llanos de Luna, de verdad, digamos las cosas por su nombre. Se suspendió la mesa con las comunidades autónomas porque pidieron una semana más de margen para verlo, y se concedió. Este es un texto que viene dialogado, pero hay que tener voluntad para dialogar, repito, voluntad para dialogar. Segundo, cuando se convalidó dijimos que faltaba la parte de consenso en esta Cámara y lo hemos buscado con todos, con todos y cada uno; otra cosa es que quien no quiere pactar o busca disculpas, lo tiene muy fácil. Pero de cara a la ciudadanía, a tanta gente que está pendiente de nosotros, quiero repetir lo que ya hemos manifestado: estamos todavía abiertos de aquí al Pleno para que se sume la mayor parte de los grupos parlamentarios que quieran dar una posición jurídicamente constitucional —lo repito, jurídicamente constitucional— a esta situación. La exposición de motivos marca tres sentencias y el encaje para poder hacer este procedimiento del 23.2 de la Constitución y, además, con respeto a las sentencias en este caso del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, entre otros. Ante esto, se viene aquí a hacer una serie de manifestaciones que, una de dos, o están dirigidas a enredar y embarrar el debate de un tema que es muy técnico y complicado jurídicamente hablando o no se lo han leído, señorías. He escuchado a la ultraderecha decir una serie de cuestiones que demuestran que no se han leído el texto. ¿Es que hay que volver a explicar que hemos dado garantías jurídicas para que a partir de tres años de interinidad y hasta

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 553

22 de noviembre de 2021

Pág. 10

el plazo de cinco pueda hacerse un concurso oposición en el que la fase de oposición no será eliminatoria? **(El señor Figaredo Álvarez-Sala: Podrán).** ¿Todavía hay que explicarlo? Léanselo, que lo tienen en el texto, señorías. **(El señor Figaredo Álvarez-Sala: Dice podrán).** Segundo, cuando legislamos aquí estamos marcando las pautas que tienen que desarrollar en nuestro marco constitucional las comunidades autónomas y las corporaciones locales. Por lo tanto, señorías, les damos la autopista, les ponemos el Ferrari y tienen que conducirlo otros, porque así es como funciona nuestro Estado de derecho.

Además, señorías, se da respuesta a una situación que genera múltiples problemáticas. Lo dije el otro día y hoy lo repito, lanzo un mensaje de tranquilidad a los funcionarios de carrera, que yo también lo soy. Es un concepto nuevo, las sentencias del TJUE y el propio marco del Constitucional abrían la posibilidad de hacer de forma excepcional y por una vez un procedimiento de estas características. Evidentemente, si no se lee, se puede cometer el error de pensar que aquí se está generando inseguridad jurídica; todo lo contrario, seguridad jurídica constitucional. Otro asunto importante, cuando estamos hablando de las características de estos empleos, hablamos de situaciones tan tremendamente heterogéneas, señorías, que prácticamente sería imposible poder llegar a definir con absoluta claridad toda la casuística que existe en las diferentes administraciones de nuestro país en un marco legal de estas características. Por lo tanto, ¿qué hacemos? Les damos la oportunidad de tener una herramienta para que en cada territorio, en cada comunidad, en cada ayuntamiento o en cada corporación local puedan aplicar una norma. Pero con una característica que es importante —y que ya la ha dicho la secretaria de Estado y yo lo repito porque, además, me parece fundamental—, que mediante una conferencia sectorial se aclarará para que en el conjunto de las administraciones exista una dinámica coordinada de llegada a todos y cada uno de los territorios.

Señorías, lo digo claramente, nos llegan preocupaciones de opositores preguntando si esto les va a repercutir. Desde aquí les digo a todos ellos que en nuestro país en los últimos tres años se han puesto encima de la mesa 110 000 plazas de empleo público y las va a seguir habiendo. Las oportunidades de acceso a la Función pública para los opositores se van a ir multiplicando, la edad media en nuestro país en la Función pública, como saben, es muy elevada y en los próximos años se va a producir —desde luego, con este Gobierno progresista, sin lugar a duda— un aumento de las plazas de empleo público en nuestro país para opositores.

Finalmente, señorías, permítanme que me dirija también desde esta Comisión a todos los afectados para decirles que lo que se ha hecho en esta Cámara ha sido intentar buscar la mejor solución posible, dentro del marco jurídico, para poder acometer un problema que en este país, señorías, tenía a más del 33% de los empleados públicos en situación de temporalidad. La única administración que cumplía la ratio europea del 8% era la Administración General del Estado, pero, señorías, hay administraciones con el 50% de temporalidad en algunos departamentos. Así que la respuesta había que darla.

Yo agradezco —y sigo tendiendo la mano al resto de grupos que lo quieran hacer— la predisposición para llegar a acuerdos en un tema tan complejo. Señorías, espero que de aquí al Pleno salga este acuerdo con las mayores garantías y también con el mayor número de grupos parlamentarios posible porque se va a tener que aplicar en todo el país y todos ustedes tienen compañeras y compañeros que lo tienen que aplicar, así que ayúdenles a que sea en las mejores condiciones.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Aceves.

Señorías, a continuación, vamos a interrumpir por unos quince minutos, a los efectos de ordenar el cuaderno de votación. **(Rumores).** Señorías, he explicado lo que ha sucedido, que nadie se escandalice. Así que dentro de quince minutos procederemos a votar. **(Pausa).**

### VOTACIONES.

El señor **PRESIDENTE:** Comenzamos con la votación.

Votamos las enmiendas transaccionales.

El señor **FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA:** ¿No se va a seguir entonces el guion?

El señor **PRESIDENTE:** Lo primero que se vota son las enmiendas transaccionales y luego el guion. Las enmiendas transaccionales no figuran en el guion porque no existían en el momento de convocar esta Comisión.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 553

22 de noviembre de 2021

Pág. 11

Son siete enmiendas transaccionales porque hay dos que se refunden en una. En la enmienda transaccional quinta se cambia la letra «o» por una «y».

Enmienda transaccional primera.

La señora **DE LUNA TOBARRA**: Las enmiendas transaccionales que nos han entregado están sin numerar y usted habla de enmiendas numeradas. Nos lo han dado con la disposición.

El señor **PRESIDENTE**: Digo la disposición.

La señora **DE LUNA TOBARRA**: Mejor, porque así sabemos cómo van.

El señor **PRESIDENTE**: Enmienda transaccional primera a la disposición final segunda con un texto diferente, adaptación de la normativa del personal docente y del personal estatutario y equivalente de los servicios de salud.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 11.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda transaccional segunda a la disposición adicional sexta, que sería nueva, con convocatoria excepcional de estabilización del empleo temporal de larga duración.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 1; abstenciones, 11.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda transaccional tercera a la disposición adicional cuarta, medidas de agilización de los procesos selectivos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 11.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda transaccional cuarta a la disposición adicional novena, que sería nueva.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 10; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda transaccional quinta, que es a la que me refería antes por una cuestión gramatical, a la disposición adicional décima, que sería nueva.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; abstenciones, 11.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda transaccional sexta a la disposición adicional segunda, medidas de seguimiento de la temporalidad.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 10.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda transaccional séptima a la disposición adicional novena nueva, aplicación en las instituciones forales.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 10; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos las enmiendas que están vivas en bloque. Comenzamos por las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. Enmiendas números 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: en contra, 28; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Vasco. Retira todas las enmiendas excepto la enmienda número 73.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 553

22 de noviembre de 2021

Pág. 12

El señor **FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA**: La enmienda 73 no está.

El señor **PRESIDENTE**: Es un error de cuadernillo. El señor Legarda lo ha comentado antes en su intervención y la mantiene viva.

Votamos la enmienda número 73.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 27; abstenciones, 3.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Votamos, en primer lugar, las enmiendas números 7, 8 y 9.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 28; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmienda número 10.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 28; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas números 11, 12 y 13.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 28; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmienda número 14.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 28; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas números 15 y 16.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 28; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmienda número 17.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 28; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas números 18, 19, 20 y 21.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 28; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del señor Pagès i Massó del Grupo Plural. Votación en bloque de las enmiendas números 61, 62, 63, 64, 67, 68, 69 y 70.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 28; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votación de las enmiendas del señor Bel Accensi del Grupo Plural. Enmiendas números 166, 167, 168, 169, 170, 171, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182.

El señor **ACEVES GALINDO**: Señor presidente, pedimos votación separada de la enmienda número 180, que la vamos a aprobar.

El señor **PRESIDENTE**: Solicita votación separada. Se votan en bloque todas las enmiendas que he citado excepto la enmienda número 180.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: en contra, 28; abstenciones, 2.**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 553

22 de noviembre de 2021

Pág. 13

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda número 180.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 10; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Votación en bloque de las enmiendas del señor Errejón Galván del Grupo Plural. Enmiendas números 92, 93, 94, 95, 96, 97 y 98. La enmienda número 100 ha sido retirada.

El señor **ACEVES GALINDO**: Señor presidente, también pedimos votación separada de la enmienda 95, que la vamos a aprobar.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos las enmiendas 92, 93, 94, 96, 97 y 98 del señor Errejón. La enmienda número 100 ha sido retirada.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: en contra, 27; abstenciones, 4.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda número 95 del señor Errejón Galván del Grupo Plural.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 9; abstenciones, 3.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Enmiendas números 5 y 6 del señor Baldoví Roda del Grupo Plural.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: en contra, 27; abstenciones, 3.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmiendas del señor Rego Candamil del Grupo Plural. Votación en bloque de las enmiendas números 152, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 161, 162, 163 y 164.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: en contra, 27; abstenciones, 3.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Votación de las enmiendas del Grupo Republicano. Votamos la enmienda número 116 porque las enmiendas números 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 113 han sido retiradas.  
Votamos la enmienda número 116.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 9; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Las enmiendas números 117, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130 y 131 han sido retiradas.  
Votamos la enmienda número 132.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 9; abstenciones, 3.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Votamos la enmienda número 133.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 9; abstenciones, 3.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Las enmiendas números 135, 136, 137, 139, 142, 143 y 144 han sido retiradas. Votamos la enmienda número 140, que sigue viva.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 9; abstenciones, 3.**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 553

22 de noviembre de 2021

Pág. 14

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmiendas del Grupo Popular en el Congreso. Votación en bloque de las enmiendas 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90 y 91, excepto la enmienda número 89.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 20; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votación de la enmienda número 89 del Grupo Parlamentario Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Votamos la enmienda número 150.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; abstenciones, 12.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votación del texto del informe de la ponencia con las enmiendas incorporadas como consecuencia de las votaciones.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 1; abstenciones, 11.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

La señora **DE LUNA TOBARRA**: Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señora De Luna, no me deja acabar usted.

La señora **DE LUNA TOBARRA**: Ah, perdón, creí que había acabado.

El señor **PRESIDENTE**: El plazo de mantenimiento de enmiendas será hasta el Pleno, que finaliza el jueves día 24 de noviembre a las 14:00 horas.

Dígame, señora De Luna.

La señora **DE LUNA TOBARRA**: Respecto al dictamen, hemos votado abstención al dictamen, pero queremos votar que no a una enmienda que se ha incorporado como transaccional, que es la disposición adicional novena nueva. Queremos que conste nuestro voto negativo separado del resto del dictamen. **(Varios señores diputados: Se ha votado ya).**

El señor **PRESIDENTE**: Señora De Luna, no se preocupe que se incorporará al dictamen lo que usted acaba de manifestar.

La señora **DE LUNA TOBARRA**: Exacto. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se levanta la sesión. Muchas gracias.

**Era la una y cinco minutos de la tarde.**